

En el marco del 25 aniversario de la Asociación Mexicana de Órganos de Control y Vigilancia en Instituciones de Educación Superior, A.C. (AMOCVIES), se presenta:

**CONVERSATORIO:
RETOS Y DESAFIOS DE LA LEY GENERAL DE
TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PÚBLICA EN LAS IES.**



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



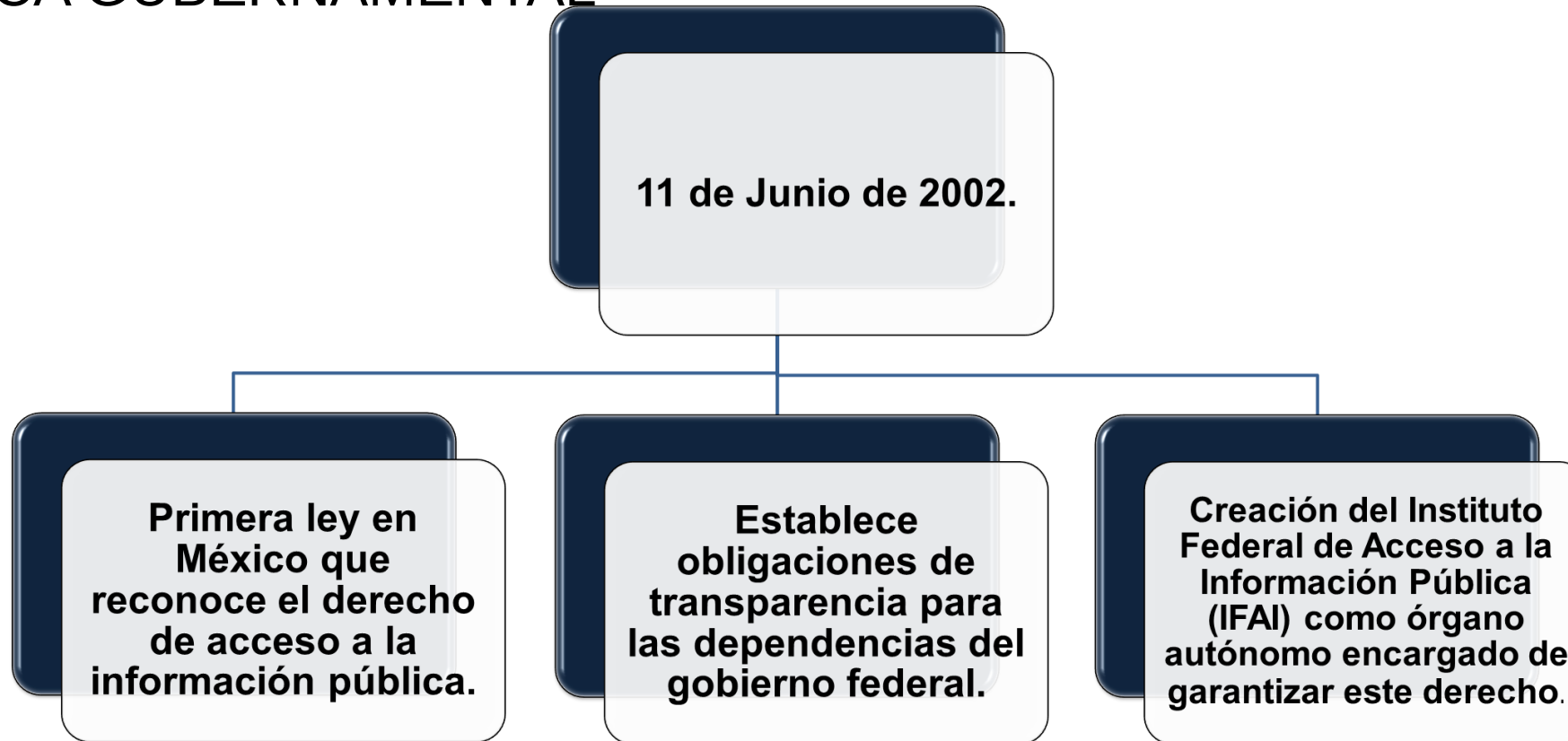
Incorporación del derecho de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En 1977 se incorpora en el artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, lo relativo al acceso a la información pública.

En el año 2007, se reforma la CPEUM, en donde se amplía el derecho de acceso a la información, estableciendo los principios de:

- Máxima publicidad y
- Protección de Datos Personales

PÚBLICA GUBERNAMENTAL



Reforma Constitucional

20 de julio de 2007.-
Artículo 6

Se obliga a todos los niveles de gobierno (federal, estatal y municipal) a garantizar este derecho.

Se establece que toda la información en posesión de las autoridades es pública, salvo que sea clasificada por ley.

Fortalece al IFAI y se modifica su denominación a INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

7 de febrero de 2014

El INAI adquiere autonomía constitucional

Establece que los organismos públicos de los tres niveles (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, partidos políticos, sindicatos, universidades públicas, etc.) deben rendir cuentas.



AMOCVIES
Integridad, Servicio y Beneficio en las
Instituciones de Educación Superior



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



UACJ

2015 – LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

4 de mayo de 2015.

Unifica los criterios de transparencia en todo el país.

Obliga a las entidades federativas a armonizar sus leyes locales.

Refuerza las obligaciones de transparencia para los sujetos obligados.

INSTITUCIONES CLAVE

IFAI (2002 – 2014): Instituto Federal de Acceso a la Información.

INAI (a partir del 2014): Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

DICIEMBRE 2024- REFORMA CONSTITUCIONAL.

20 de diciembre de 2024.

Se informa de la
extinción del INAI.

Se crea un nuevo esquema
donde la Secretaría
Anticorrupción y Buen Gobierno
absorbe las funciones del INAI y
desaparecen los organismos
autónomos.

MARZO 2025- TRANSPARENCIA PARA EL PUEBLO

4 de marzo de 2025:

El Senado aprueba la reforma, crea el órgano desconcentrado “Transparencia para el Pueblo”, reformando leyes (transparencia y protección de datos, etc.)

20–21 de marzo de 2025:

La Cámara de Diputados aprueba las leyes secundarias que abrogan la antigua ley y establecen nuevas normativas de transparencia, protección de datos, datos personales, y se reforma la Ley Orgánica de la APF.

21 de marzo de 2025:

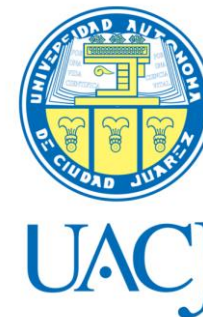
Reforma Ley Orgánica de la APF, artículo 37, fracción XV, para incorporar al nuevo órgano “Transparencia para el Pueblo” como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública.

20 de marzo del 2025.

El INAI realiza su última sesión y comienza su desaparición formal, mientras se consolida el nuevo esquema institucional.



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO



Gracias por su atención.



AMOCVIES
Integridad, Servicio y Beneficio en las
Instituciones de Educación Superior



UNIVERSIDAD DE
GUANAJUATO

